

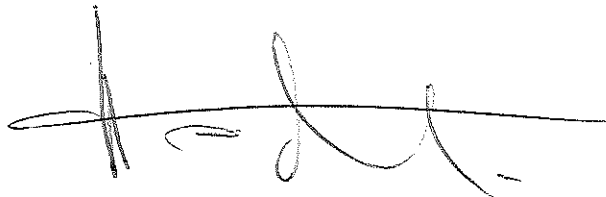
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Carrillo Puerto, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Carrillo Puerto** del Partido Acción Nacional con dirección en **Cerro alto S/N** del municipio de **Carrillo Puerto**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2712836879** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
**DOY FE**  
-----



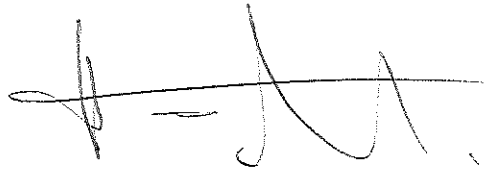
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Rafael Delgado**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Rafael Delgado** del Partido Acción Nacional con dirección en **San Miguel No. 2** del municipio de **Rafael Delgado** Veracruz, teniendo como número de contacto el **2722300038** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
DOY FE-----



### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Puente Nacional, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Puente Nacional** del Partido Acción Nacional con dirección en **Morelos S/N, Loc. Tamarindo** del municipio de **Puente Nacional, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2961046962** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
-----  
-----  
**DOY FE**-----



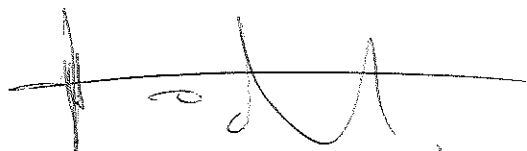
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Úrsulo Galván, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Úrsulo Galván** del Partido Acción Nacional con dirección en **Circuito de las Gaviotas No. 18, Playa de Chachalacas** del municipio de **Úrsulo Galván, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2283083062** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
**DOY FE**-----



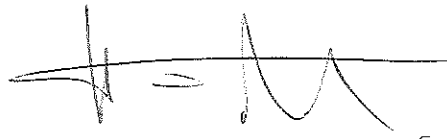
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Martínez de la Torre, Veracruz**

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Martínez de la Torre** del Partido Acción Nacional con dirección en **Adolfo Ruiz Cortines esq. Benito Juárez** del municipio de **Martínez de la Torre, Veracruz**, teniendo como número de contacto el **2323295816** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
**DOY FE**-----



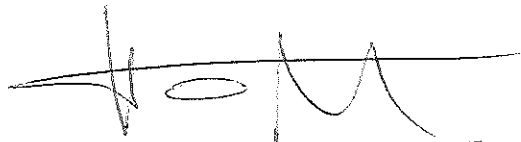
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **La antigua**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **La antigua** del Partido Acción Nacional con dirección en **Independencia No. 35, Cd. Cardel, Col. Centro** del municipio de **La antigua**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2288576703** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
**DOY FE**-----



### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Coacoatzintla**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Coacoatzintla** del Partido Acción Nacional con dirección en **Carretera Banderilla-Misantla S/N** del municipio de **Coacoatzintla**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2281787076** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
DOY FE-----



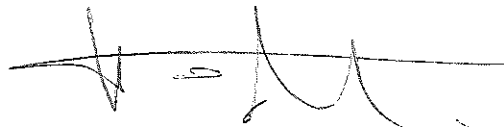
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Chinameca**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Chinameca** del Partido Acción Nacional con dirección en **5 de Febrero No. 49, Col. El Arenal** del municipio de **Chinameca**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----**DOY FE**-----





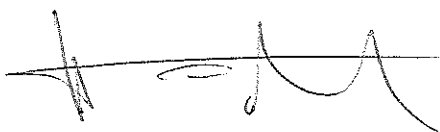
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Oluta**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Oluta** del Partido Acción Nacional con dirección en **Ignacio Zaragoza No. 3** del municipio de **Oluta**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
-----  
-----  
**DOY FE**-----



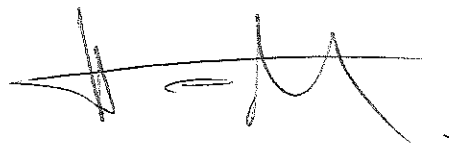
### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Zaragoza**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Zaragoza** del Partido Acción Nacional con dirección en **José María Morelos No. 56, Col. Centro** del municipio de **Zaragoza**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2881151861** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
**DOY FE**-----



### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las **23:58 horas del 21 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 20, fracciones II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la dirección del Comité Directivo Municipal conforme al artículo 8° del acuerdo CNPE08/2025 de la Comisión Nacional De Procesos Electorales mediante el cual se aprueban los lineamientos para el desarrollo de la consulta indicativa que se llevará a cabo en el Estado de Veracruz, a efecto de contar con mayores elementos para la toma de decisiones en el proceso de asignación de las candidaturas a las presidencias municipales contenidas en dicho documento, en lo particular en el municipio de **Atoyac**, Veracruz

El prerregistro de las personas ciudadanas no militantes que deseen participar en la consulta indicativa se llevará a cabo en el Comité Directivo Municipal de **Atoyac** del Partido Acción Nacional con dirección en **Soto La Marina No. 1, Col. Chapultepec, Potrero nuevo** del municipio de **Atoyac**, Veracruz, teniendo como número de contacto el **2731335332** del veintiuno al veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, siendo un **TRÁMITE PERSONAL** llevando consigo **EL CIUDADANO SU SOLICITUD DE PRERREGISTRO EN CONSULTA INDICATIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR RELATIVO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.**

**MARIA LUISA HERNÁNDEZ RIZO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Veracruz. -----

-----  
-----  
-----  
**DOY FE**-----

